

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705/2017.

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la Republica, de 30 de octubre del año 2008 y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de buen servicio, se requiere contar con varios objetos destinados principalmente a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de esta Gobernación Provincial, en lo que dice relación a Posa pies.

2.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

3.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE la procedencia de trato directo con el proveedor TAZ S.A., RUT: 96.891.420-0., domiciliado en Avda. Bustamante N° 905, Nuñoa, para adquirir 7 unidades de Posapies angular código TTP, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$218.904 (doscientos dieciocho mil novecientos cuatro pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

- RSO/CAM**
Distribución:
1. Unidad de Finanzas GPA.
 2. Depto. Jurídico GPA.
 3. C. F. Chacalluta.
 4. Oficina Partes GPA.

Rut : 60.511.011-8
Dirección : San Marcos 157
Demandante :
Teléfono : 56-58-2220164

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
Fecha Envío OC. : 07-12-2017 09:50:01
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-342-SE17

SEÑOR (ES) : TAZ S A	A Sr (a) : Cristian Fernandez
DIRECCIÓN : Avda Bustamante 905 Ñuñoa	FONO : (56)(2) 2693412
RUT : 96.891.420-0	FAX : (56)(2) 2233901

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra de posapies para Extranjeria -GPA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	14-12-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	CLAUDIO ANDRES ROJAS ROJAS	56-58-2220164	carojasr@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
46182205	Reposapiés	7 Unidad no definida	Posapies angular código TPP FLETE INCORPORADO		26.279,00	0,00	0,00	183.953

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	183.953
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	183.953
	19% IVA	\$	34.951
	Total	\$	218.904

Fuente Financiamiento: ITEM MIGRANTES

Observaciones:

Compra de posapies angular para Extranjeria -GPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

